

pone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

27136 RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a doña Gloria de Murga y Maltrana y don Rafel de Murga y Maltrana, en el expediente de rehabilitación del título de Vizconde de Valdefuentes.

Doña Gloria de Murga y Maltrana y don Rafael de Murga y Maltrana han solicitado la rehabilitación en el título de Vizconde de Valdefuentes, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

27137 RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a doña María Inmaculada Pardo-Manuel de Villena y Egaña, don Juan Pablo de Lojendio y Pardo-Manuel de Villena y don Luis María Pardo-Manuel de Villena y Berthelemy, en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Asumar.

Doña María Inmaculada Pardo-Manuel de Villena y Egaña, don Juan Pablo de Lojendio y Pardo-Manuel de Villena y don Luis María Pardo-Manuel de Villena y Berthelemy, han solicitado la rehabilitación en el título de Conde de Asumar lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

27138 RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María Melgar y Hernández la sucesión en el título de Marqués de San Juan de Piedras Albas, con Grandeza de España.

Doña María Melgar y Hernández, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de San Juan de Piedras Albas, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su hermana doña María Dolores Melgar y Hernández, lo que se anuncia por el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto a los efectos de lo que determina el artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

MINISTERIO DE DEFENSA

27139 ORDEN de 9 de octubre de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 30 de junio de 1978, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Teniente Vicario de 2.º don Angel Seijas Cendán.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Angel Seijas Cendán, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de enero de 1978 y 23 de septiembre de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 30 de junio de 1978 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial en orden a las costas, desestimamos el presente recurso interpuesto por don Angel Seijas Cendán, contra los acuerdos del Consejo Su-

premo de Justicia Militar de veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cinco y veintisiete de enero de mil novecientos setenta y seis, en orden a los derechos pasivos del accionante.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa" definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 383).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

27140 ORDEN de 13 de octubre de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 13 de junio de 1978, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Capitán del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Donato Cabrera Alonso.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Donato Cabrera Alonso, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Aire de 19 de enero de 1977 y 9 de diciembre de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 13 de junio de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don Donato Cabrera Alonso, contra la resolución del señor Ministro del Aire, de fecha diecinueve de enero de mil novecientos setenta y siete, que desestimó el recurso de reposición formulado contra el acuerdo de nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, que excluyó al recurrente de la relación de funcionarios del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas", por ser los indicados actos administrativos conformes a derecho; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363) ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1978

GUTIERREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Aire.

27141 ORDEN de 19 de octubre de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 3 de julio de 1978, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Lanás Tanco.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Lanás Tanco, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones ministeriales que le denegaron su petición de complemento de destino, se ha dictado sentencia con fecha 3 de julio de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el Procurador don José Manuel de Dorremocha Aramburu, en nombre y representación de don José Lanás Tanco, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de veintidós de marzo y treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias